

**AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.
TARIFAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L. N°70 de 1988, Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, D.S. N° 453 del 12 de diciembre de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Decreto N° 870 del 22 de septiembre de 1997, publicado el 15 de noviembre de 1997, del Ministerio de Obras Públicas que otorga las concesiones de Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Disposición de Agua Servidas a la empresa "Servicios de Agua Potable Barrancas S.A.", hoy Aguas Santiago Poniente S.A., el Decreto N° 288 del 23 de diciembre de 2002, publicado el 6 de enero de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción., la Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), y el artículo 100 del D.S. N° 1.199 de 2004, del Ministerio de Obras Públicas. y decreto N° 331 del 27 de Noviembre del 2007, Publicado el 31 de Diciembre del 2007, se establecen los siguientes precios para los servicios de agua potable y alcantarillado y otros a facturar por Aguas Santiago Poniente S.A.

	Sector 2
Cargo Fijo Cliente	632
Cargos variables	
Periodo No punta (1 Abril 2008 al 30 Noviembre 2008)	
Agua potable sin Fluor	316,52
Periodo Punta (1 Diciembre 2008 al 31 Marzo año siguiente)	
Agua Potable Sin Fluor	316,52
Sobreconsumo Agua Potable	740,03
Alcantarillado con tratamiento	649,98
Otros cargos (\$/grifo/mes)	2.748
CARGOS POR CORTE DE SERVICIO (\$/Evento)	
1° Instancia (corte llave de paso)	2.872
2° Instancia (retiro llave de paso)	3.958
3° Arranque sin pavimento (Corte)	8.628
3° Arranque con pavimento (Corte)	30.026
3° Matriz sin pavimento (Corte)	15.437
3° Matriz con pavimento (Corte)	69.921
CARGOS POR REPOSICION DE SERVICIO (\$/Evento)	
1° Instancia (reposicion llave de paso)	2.872
2° Instancia (reposicion llave de paso)	3.958
3° Arranque sin pavimento (Reposicion)	9.521
3° Arranque con pavimento (Reposicion)	31.859
3° Matriz sin pavimento (Reposicion)	17.458
3° Matriz con pavimento (Reposicion)	71.709
VERIFICACION DE MEDIDORES (\$/Evento)	
13 mm	26.041
19 mm	26.041
25 - 38 mm	36.348
50 mm	53.554
80 mm	62.618
100 y mas	89.110
RILES	
Numero maximo de horas	
Contaminación Alta 4 muestras maximas al año	
Contaminación Media 2 muestras maximas al año	
Contaminación Baja 1 muestra maxima al año	
N° DE HORAS DE MUESTREO (\$ Control)	
Batch	16.272
8 HORAS	44.978
12 HORAS	58.268
16 HORAS	63.939
24 HORAS	77.610
TIPO DE ANALISIS (\$/Control)	
Grupo 1	1.209
Grupo 2	5.562
Grupo 3	13.932
Grupo 4	12.902
Grupo 5	5.803
Grupo 6	24.420
Grupo 7	46.300
Costo Administrativo	40.668
REVISION DE PROYECTOS DE RILES (\$ proyecto)	
RANGO DE INVERSION DEL PROYECTO	
Valor maximo (Rango de inversión I > \$ 200.000.000)	4.538.621
Valor cobrar porcentaje (Rango de Inversión \$ 10.000.000 < I < \$ 200.000.000)	1,00%
Valor Minimo (Rango de Inversión I < \$ 10.000.000)	380.228
Donde I = corresponde al monto total de la construcción del proyecto	
APORTES FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE (\$/m3)	
Producción	370,78
Distribución	994,03
Recolección	1.044,03
Disposición	896,35

Los valores antes señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), exceptuándose de este recargo los aportes de financiamiento reembolsables (AFR), los cuales están exentos de este Impuesto.

Los valores de sobreconsumo se aplican a los consumos leídos entre el 01 de Diciembre y el 31 de Marzo del año siguiente.

Estos valores se aplicarán a los consumos leídos a partir del 15 de Junio del 2008.

Gerente General